I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000230 /2013

Cerrillos, 01 MAR. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1055/2013; el Memorándum N°1000/122/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/124/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/124/2013, se aprobó el programa denominado **"MANTENCIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de febrero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Educadora de Párvulos cédula de identidad N°7.010.520-9, para que realice las siguientes funciones: Responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la sala de estimulación, Responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la sala de estimulación; Responsable de la supervisión de la sala de estimulación.

2. El contrato rige a contar del 02 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, con asistencia a jornada de 44 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** por concepto de honorarios, la suma total de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) brutos, pagados en tres cuotas iguales de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos los que se cancelarán los diez primeros días mes vencido. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. Doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresa constancia que doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA